

## ACTA DE SESIÓN VIRTUAL DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE JUSTICIA Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

**CONVOCATORIA NO. 279**

**SESIÓN VIRTUAL NO. AN-CEPJEE-2019-2021-081**

**FECHA:** 03 de junio del 2020

**NOMBRE DE QUIEN PRESIDE LA SESIÓN:** Asambleísta Ximena Peña Pacheco, Presidenta de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado.

**SECRETARIO RELATOR:** Ab. Alexis Zapata

**Asambleístas presentes:** Se adjunta certificación de asistencias remitida por Secretaría de esta Comisión.

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Muchísimas gracias señor Secretario, por favor informe a la Comisión si se ha presentado justificación por ausencia, atraso o principalización de los miembros de la Comisión.

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** No se ha presentado ninguna justificación señora Presidenta.

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Gracias. También por favor infórmenos si se ha presentado alguna solicitud de cambio del orden del día.

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** No existe solicitud alguna señora Presidenta.

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Por favor sírvase en dar lectura a la convocatoria 279

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** Con se venia señora Presidenta:

“Convocatoria No. 279

Sesión virtual 081

Por disposición de la Asambleísta Ximena Peña Pacheco, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, según lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional, conforme la Resolución CAL-2019-2021-213 y de conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la SESIÓN No. 081 en modalidad VIRTUAL, a realizarse el día miércoles 03 de junio del 2020, a las 9:00 hora con el objeto de tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Recibir en Comisión General para conocer observaciones y aportes al “Proyecto de Ley Orgánica para la Prevención y Combate del Contrabando y Defraudación Aduanera de Mercancías” a:
  - Jorge Cevallos Clavijo, Director Ejecutivo de la Asociación de Empresas de Telecomunicaciones-ASETEL.
  - Andrea Chávez Sánchez, Abogada de la Dirección Jurídica del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
  - Pedro Manuel Córdova, Director del área de Propiedad Intelectual de Ferrere Abogados y Miembro de la Comisión de legislación de Propiedad Intelectual de la Cámara de Comercio Internacional.
  - José Ezequiel Córdova, Presidente de la Cámara de Comercio del Cantón Huaquillas.
  - Carlos Alberto Arroyo, Gerente General de Falconi Puig Abogados.”

Hasta ahí la convocatoria señora Presidenta.

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Muchísimas gracias señor Secretario, al no haber pedido de cambios del orden del día señores legisladores instalamos la sesión virtual No.081 y retomamos nuevamente en tratamiento al “Proyecto de Ley Orgánica para la Prevención y Combate del Contrabando y Defraudación Aduanera de Mercancías”. Señor Secretario sírvase por favor en dar lectura al único punto del orden del día.

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** Señora Presidenta:

“Orden del Día

1. Recibir en Comisión General para conocer observaciones y aportes al “Proyecto de Ley Orgánica para la Prevención y Combate del Contrabando y Defraudación Aduanera de Mercancías” a:
  - Jorge Cevallos Clavijo, Director Ejecutivo de la Asociación de Empresas de Telecomunicaciones-ASETEL.
  - Andrea Chávez Sánchez, Abogada de la Dirección Jurídica del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
  - Pedro Manuel Córdova, Director del área de Propiedad Intelectual de Ferrere Abogados y Miembro de la Comisión de legislación de Propiedad Intelectual de la Cámara de Comercio Internacional.
  - José Ezequiel Córdova, Presidente de la Cámara de Comercio del Cantón Huaquillas.
  - Carlos Alberto Arroyo, Gerente General de Falconi Puig Abogados.”

Hasta ahí señora Presidenta.

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Muchísimas gracias señor Secretario, bien colegas legisladores nos declaramos en Comisión General para recibir a nuestros invitados, por favor tiene la palabra entonces Jorge Cevallos Clavijo, Director Ejecutivo de la Asociación de Empresas de Telecomunicaciones-ASETEL, bienvenido señor Cevallos a la Comisión de Justicia y Estructura del Estado.

Esta en mute su micrófono, si puede activar su micrófono, por favor, gracias.

**Jorge Cevallos Clavijo, Director Ejecutivo de la Asociación de Empresas de Telecomunicaciones-ASETEL:** Buenos días, perdón por la falla técnica. Buenos días, señoras y señores asambleístas y demás invitados. Muchas gracias por este espacio, creemos que esta es una ley fundamental para el país, el contrabando es un problema social grave, ya ustedes han tenido algunas otras intervenciones del sector privado no quiero adentrar en los problemas que involucran en sí en contrabando, sino quisiera hacer algunos pocos aportes que desde la industria de telecomunicaciones vemos que se puede hacer para mejorar un proyecto, que como le repito apoyamos y que creemos como ecuatorianos que es necesario se emprendan acciones para combatir este mal, déjenme pasar, sí; muy brevemente un poco de nuestra industria, somos muy importantes para el crecimiento económico creo que en esta pandemia se ha dejado claro la necesidad de contar con redes de comunicaciones robustas, que permitan hacer teletrabajo, teleeducación y otras actividades para mantenernos conectados somos fuentes de inversión extranjera directa, uno de los principales sectores que atraen inversión directa al país, generamos conexión y conectividad generando redes y herramientas para que los ecuatorianos puedan desarrollar soluciones para sus problemas y necesidades, somos una de las pocas industrias que aporta a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y en cada uno de estos podemos describir los aportes específicos que hacemos como industria.

En la realidad del sector es que contribuimos con alrededor del 2% del PIB a al país, pero nuestro aporte se refleja alrededor del 5% de la recaudación tributaria, aproximadamente el 40% anual de las empresas son designadas a cargas regulatorias o pagos de tributos, lo cual denota una importancia dentro de la estructura fiscal que tiene el estado. Además, somos uno de los pocos contribuyentes dentro de esta última contribución que se aprobó en diciembre del año pasado y que va a estar hasta el 2021. Afrontamos algunos desafíos como ustedes pueden ver ahí, básicamente se puede resumir de entrada de sustitutos no regulados y las altas cargas regulatorias, que se suman a una reducción de los ingresos y mayores necesidades de inversión, esto es importante que lo conozcan puesto que denota de cierta forma las dificultades que tiene la industria, una industria que muchas veces es incomprendida o se cree que la realidad actual de la industria esa misma que existió hace 5, 10 años cuando las conexiones eran muy distintas.

A nuestro juicio esta Ley de Contrabando, podría ir un poquito más arriba, es decir, no abarcar exclusivamente lo que es contrabando de bienes, de mercancías, sino que debería ser un poco más ampliado el concepto para orientarse a controlar y sancionar todo el comercio ilícito, ilegal brindando seguridad al comercio, al mercado formal de todos los sectores, y específicamente en nuestro caso nosotros nos referimos a la piratería de señales, que es una forma de contrabando de un bien intangible, de un servicio que estamos dando y que se da en condiciones injustas y que afecta, a todos los ecuatorianos, afecta a los ingresos fiscales, afecta a las inversiones de las empresas legalmente constituidas en el país, afecta a la formalización y afecta a la generación de valor en la sociedad y por lo tanto, nosotros creemos que también debería ser incluida en la ley, así como es al contrabando físico de mercancías también el contrabando a la piratería ilegal de señales.

El sector enfrenta una acelerada y creciente actividad ilícita en la comercialización de servicios de telecomunicaciones. Este es un grave problema que afecta al sector desde años, inicialmente ustedes recuerden se daban los comercios ilícitos de los decodificadores de señales, por ejemplo, para el tema de piratería de señales de audio y video por suscripción, ahí la teletransmisión hay algunas formas de piratería, pero estas últimamente se han venido acoplado a las bondades que brinda las tecnología y las nuevas conexiones que tenemos disponibles, y por lo tanto, ahora la moda es la piratería de señales a través de internet por lo que son IP TVs, en condiciones completamente injustas no tiene títulos habilitantes, generan perjuicios económicos al Estado y generan condiciones de competencia inequitativas, de piratas ilegales vinculados muchas veces con mafias internacionales frente a empresas legalmente constituidas en el país. El perjuicio económico por lo tanto es específicamente a los concesionarios de títulos habilitantes que cumplen todas las regulaciones y las leyes del país. También, existen pérdidas para el Estado, mediante la reducción de impuestos directos e indirectos que se dejan de pagar, tanto por las empresas que pierden negocio, las empresas formales y que por lo tanto ven reducir sus utilidades, ven reducidos los pagos también al Estado, y también impuestos y cargas directas, como las tasas regulatorias que ya me referí. Hasta el 2013 es el único dato que se tiene de un estudio oficial sobre el perjuicio o impacto de la piratería en Ecuador y les recalco que la evolución tecnológica que ha tenido la piratería, la piratería que existía en el 2013 es apenas una fracción de lo que era disponible ahora ; ahora en piratería se encuentran que a uno le dan 6 000, 7 000 canales en línea y muchas veces una suscripción inclusive, engañando a la gente que muchas veces que a veces por pagar una suscripción se trata de un servicio legal, cuando en realidad se trata de señales piratas albergadas muchas veces en servidores de servicios de países con poco o nulo control hacia actividades ilícitas en la red, que perjudican a las empresas legales y al fisco. En este estudio, perdón, que lo realizó la SUPERTEL se estimaba que aproximadamente existían 500 mil usuarios que

utilizaban medios ilegales o accesos irregulares a redes de telecomunicaciones. La penetración de la televisión pagada es una de las más bajas de la región, paso en 2015 de 31,5% a 24,4% al cierre del año 2019. Esto es un reflejo del mercado ilegal que ha venido ganando terreno y también otros problemas que ha venido teniendo la industria, como les digo altísimas cargas y compitiendo con piraterías de señales que no tienen que pagar absolutamente nada. El mercado ilegal en el país mueve unos 85 millones de dólares al año y genera perjuicios específicos para el país por el no pago de tributos por casi \$29 millones. Como les digo es un cálculo bastante conservador, nosotros consideramos que la piratería de señales alcanza un número mucho más altos, pero estas son las cifras que de alguna forma tenemos disponible por el momento.

Ahora vamos hacia ciertos aspectos que nos preocupan respecto a uno de los dos proyectos que se están funcionando hasta donde tenemos entendido y son ciertas transferencias de funciones de control hacia las operadoras de servicio móvil avanzado, nos referimos específicamente a ciertas disposiciones incluidas en el artículo 13 del proyecto me parece que es presentado por el asambleísta Lloret, en el cual se pretende obligar a las operadoras a hacer un bloqueo de terminales móviles, atentando contra principios constitucionales de propiedad, inocencia y contradicción, esto vemos muy complicado porque de aprobarse una norma como tal, nos obligaría a nosotros a desconectar a una gran parte de los usuarios de la red y además, complicaría muchísimo la suscripción o la activación de teléfonos en un entorno en el cual estamos emprendiendo un programa muy serio, muy amplio que tenemos junto al gobierno nacional para lograr un Ecuador digital, en el cual nosotros debemos fomentar el uso de las tecnologías la adopción de Smartphone y Tablet y de dispositivos que permitan a los ecuatorianos estar conectados, que tengan nuevas opciones de educación, nuevas opciones de trabajo y generar también nuevos bienes y servicios en esta economía digital. Estos mecanismo que se proponen aquí ya han sido aplicados en países como Colombia y Perú con nulos resultados, en lugar de ayudar en la luchan contra el contrabando, contra el uso ilegal de dispositivos lo que se ha hecho es complicar la vida de los usuarios y generales cargas innecesarias, no se ataca el problema de raíz que es el contrabando y la adulteración de terminales y en eso creo que hay mucho espacio de cooperación entre las autoridades aduaneras que tienen que ejercer un mayor control y las empresas de comunicaciones que podemos dotarles de mucha información para que ustedes puedan hacer incluso un control posterior, y de alguna forma un cotejamiento entre posiblemente los terminales declarados de importación y los terminales activados efectivamente en las redes, vemos por ejemplo que hay problemas de subfacturación, que no se atacan con las normas que están contenidas ahí sino tal vez con el trabajo que se puede dar en estas comisiones mixtas, en donde intercambiando información podemos ver que teléfonos que fueron declarados de gama baja en realidad fueron Smartphone de gama alta en

donde la subfacturación ocasiona un daño grave al Estado; y como les digo propuestas como estas de bloqueo de terminales que no estén registrados con una serie de procedimiento y muchas veces borrosas que afectan a los usuarios de tecnología no van a este fin, vemos que en este sentido generan barreras al ingreso de dispositivos móviles que van contraria a todos los objetivos que tenemos de digitalización de la economía y sobre todo la adopción de Smartphone y de dispositivos móviles que permitan aumentar la productividad en los estratos más bajos de ingresos de la sociedad.

Como conclusiones, creemos que les felicitamos por traer a la mesa este proyecto que creemos que es muy necesario el combatir a estas actividades ilícitas en este caso el contrabando, pero creemos que es necesario, que es óptimo incluir un concepto mucho más amplio, es decir, abarcar un combate al comercio ilegal general, abarcando en este caso también a la piratería en sistemas de comunicaciones, pero hay que establecer claramente facultades dentro del control ilícito de aduaneros y del control de adulteración de terminales a las autoridades específicamente creadas para el fin, sin pasar esta competencia a las operadoras y peor aún sin un procedimiento adecuado querer cerrar señales, desactivar dispositivos a los usuarios finales, que muchas veces no son más que víctimas de un problema, en el cual adquieren terminales que posiblemente ni siquiera se enteren que están contrabandeados. La ley debe generar seguridad jurídica a nuestro juicio y no puede irse en contra de derechos de propiedad del usuario, principios de contradicción e inocencia que podrían estar vulnerados de aprobarse normas como las del art.13 del segundo proyecto; y también creemos que debe eliminarse cualquier disposición que limite el acceso a servicios estratégicos como son las telecomunicaciones. Les agradecemos mucho el espacio y nosotros vamos a mandar un informe más detallado con observaciones puntuales por escrito, y estoy dispuesto a cualquier pregunta, les agradezco mucho por su atención y por el espacio.

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Muchas gracias Sr. Cevallos por su intervención, colegas legisladores no sé si alguno de ustedes tiene alguna pregunta, desea intervenir en este tema.

**Héctor Muñoz, Asambleísta:** Yo, por favor Presidenta, solo un tema puntual, por favor.

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Como no, claro que sí, asambleísta Muñoz.

**Héctor Muñoz, Asambleísta:** Muy buenos días con todos, solo una pregunta puntual hacia el señor Jorge Cevallos, ha sido un recurrente la inquietud de que algunos sectores de que podamos ampliar el ámbito de aplicación de la ley no solamente al tema del contrabando, sino al tema del comercio ilícito y eso efectivamente lo vamos a analizar y yo creo que va a ser importante que se lo considere. Sin embargo, este proyecto, me refiero al que presente yo me parece

que es un buen punto de partida, para desglosar temas de preocupación de otros sectores, aquí solamente un tema puntual, si bien es cierto ni en el tema de contrabando nosotros contamos con estadísticas reales y esto es lamentable, que el país no los pueda tener las últimas estadísticas que tenemos digamos de la incidencia al contrabando es del 2018, que se acerca un poco a lo que es lo real y se establece solamente lo que es contrabando técnico que SENAÉ determinó que son alrededor de 400 millones de dólares que el Estado deja de percibir.

Usted habló dentro de la pitaría, que inmiscuye su sector alrededor de 85 millones de dólares de piratería y más o menos unos 29 millones que deja el Estado de recaudar, con el ánimo un poco de analizar más estos datos, me gustaría conocer cuál es la fuente y si no la tiene ahorita, usted se comprometió a mandarnos por escrito esto, me parece que es fundamental, estamos pidiendo a todos los sectores que justamente nos manden cuales son las fuentes de las estadísticas que tienen para nosotros poder contrastar y tener una data, digamos bastante más real de lo que se tiene actualmente, simplemente eso, gracias.

**Jorge Cevallos Clavijo, Director Ejecutivo de la Asociación de Empresas de Telecomunicaciones-ASETEL:** Gracias Asambleísta, muy buena su pregunta coincidimos en la (interrupción)

**Ximena Peña, presidenta de la Comisión:** Gracias asambleísta Muñoz, algún otro legislador, sino le rogamos al señor Cevallos por favor respondiera al asambleísta Muñoz.

**Jorge Cevallos Clavijo, Director Ejecutivo de la Asociación de Empresas de Telecomunicaciones-ASETEL:** Gracias señora y perdón por haberme adelantado. Le agradecía por su pregunta asambleísta Muñoz, lastimosamente no tenemos estadísticas oficiales de esto el último o el único estudio oficial o dato oficial que se da es de un estudio que hizo la SUPERTEL que fue fusionada con ARCOTEL, con la ley de 2015 y que nos dan esos datos, existen algunas estimaciones que podríamos compartir pero como les digo son metodologías que se pueden adaptar para tratar de estimar lo que necesitamos es sentarnos con la autoridad con ARCOTEL posiblemente con MINTEL también y determinar estudios más actualizados que ilustren cual es el impacto verdadero, creemos que esta cifras han crecido mucho porque también la posibilidad tecnológica de nuevas formas tecnológicas de piratería de señales han evolucionado grandemente en los últimos años, como les digo el tema de IP TV en piratería que se da es impresionante y es algo de muy difícil control a través de un croncas, un Apple Tv se pueden establecer claramente este tipo de señales muy fácilmente para los usuarios y con un perjuicio hacia el Estado, porque lo impuestos y las cargas regulatorias que enfrenta la industria tradicional son sumamente altas y vamos por dos vías, servicios que vamos pagando todas estas cargas y no están cumpliendo obtener título habilitante y lo que es

requerido por la ley; y por otro lado, el negocio que dejan de tener o las utilidades que dejan de tener las empresas tradicionales, es decir, una pérdida por dos vías para el Estado de recursos fiscales. Hay algunos ejercicios que hemos hecho, que también podemos compartirles, pero como les digo el único oficial que tenemos es el de este estudio de la SUPERTEL, que es bastante antiguo.

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Muchísimas gracias, señor Cevallos, le agradecemos muchísimo su comparecencia en la Comisión y también estaremos a la espera de que no hagan llegar las observaciones por escrito para poderlas considerar, muchísimas gracias.

**Jorge Cevallos Clavijo, Director Ejecutivo de la Asociación de Empresas de Telecomunicaciones-ASETTEL:** Muchas gracias a ustedes, hasta luego.

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Colegas legisladores nos mantenemos en Comisión General, ahora damos la bienvenida a Andrea Chávez Sánchez, Abogada de la Dirección Jurídica del Ministerio de Agricultura y Ganadería, por favor, señora Chávez tiene la palabra.

**Andrea Chávez Sánchez, Abogada de la Dirección Jurídica del Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Buenos días, señores asambleístas, invitados a esta sesión. Llegando al tema sobre las observaciones que hemos realizado como Ministerio de Agricultura a la ley, viene a traer a colación, que se haga un análisis más porque si bien tenemos como ley, que la ley persigue su fin tenemos tipos como se lo está estipulando, tipos como crimen organizados, tema que debería de llegar a colación dentro de la estructura normativa que tiene el COIP, entonces nosotros como Ministerio de Agricultura hemos sufrido efectivamente de contrabando con lo que son productos agropecuarios, entonces nosotros como Ministerio se mandó una propuesta de reforma al Código Integral Penal, en razón de esto quisiera tal vez perseguir y traer a colación lo que tiene esta ley, más sería un tema administrativo que un tema penal o de contravenciones por eso nosotros nadamos en ese sentido las observaciones.

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Si le escuchamos

**Andrea Chávez Sánchez, Abogada de la Dirección Jurídica del Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Ya, como Ministerio de Agricultura igual tenemos los informes de nuestra área, que es el área de comunicación y efectivamente nosotros como Ministerio sufrimos de un tema de contrabando en temas agropecuarios, entonces sería también bueno también que esto esté considerado dentro de esta ley, de la estructura de esta ley, que no se lo está contemplando.

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Muy bien doctora, algún otro comentario en relación a sus aportes.

**Andrea Chávez Sánchez, Abogada de la Dirección Jurídica del Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Bueno en relación a la norma que nosotros



enviamos si quisiera hacer algunas observaciones y que se tenga cuidado, por ejemplo, se habla de la conformación permanente interinstitucional, que dice que brindará asesoría, pero no se dice a quién. Además, por ejemplo, se establecen normas que ya no están contempladas como el Código Penal, se refiere a leyes fiscales que no están establecidas a que leyes fiscales se refiere, entonces esas eran más las observaciones que nosotros hacíamos, íbamos al tema, al texto del borrador de ley, igual en cuanto a instituciones, por ejemplo, se estipula, la Comandancia General de la Policía Nacional como parte de la conformación del comité, pero debería ser más la Policía Nacional como ente de intervención, más allá apuntaban nuestras observaciones, que están inmersas en el oficio que se envió por parte del Ministerio de Agricultura .

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Bien doctora, no sé si tiene información extra que dar, entiendo que nos ha hecho llegar aportes por escrito

**Andrea Chávez Sánchez, Abogada de la Dirección Jurídica del Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Así, así es.

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Los mismos que serán difundidos a los señores legisladores de la Comisión, no sé si algún asambleísta desea hacer una pregunta específica a la doctora, ella es Abogada de la Dirección Jurídica del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Bien, entonces muchas gracias, vamos a revisar sus aportes que lo ha enviado de manera formal, los mismos que serán difundidos a los señores legisladores. Muchísimas gracias doctora por su comparecencia.

**Abogada de la Dirección Jurídica del Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Buen día.

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Señores comisionados ahora damos la bienvenida al Pedro Manuel Córdova, Director del área de Propiedad Intelectual de Ferrere Abogados y Miembro de la Comisión de legislación de Propiedad Intelectual de la Cámara de Comercio Internacional, señor Córdova tiene la palabra bienvenido.

**Pedro Manuel Córdova, Director del área de Propiedad Intelectual de Ferrere Abogados y Miembro de la Comisión de legislación de Propiedad Intelectual de la Cámara de Comercio Internacional:** Muchas gracias, señores asambleístas, señora presidenta, colegas presentes, les agradezco por esta oportunidad que nos dan de hacer los aportes, consideramos que desde el punto de vista de la propiedad intelectual son necesarios para el desarrollo del país; creemos que el contrabando ha venido siendo un problema que ha estado enfocado desde el punto de vista tributario, porque es una forma de evadir tributos, no obstante, la legislación ha dejado un segundo plano e incluso mermado la protección adecuada que debe tener la sanción a la introducción de productos falsificados a territorio ecuatoriano, ya sea porque afectan derechos de propiedad intelectual o no cumplen especificaciones técnicas o regulaciones

adecuadas. La actual legislación como se encuentra establecida a encadenado a las autoridades aduaneras respecto a sus competencias, y cuando ellos quieren buscar la informa de impedir el ingreso, lo cual no pueden hacerlo ha provocado un “boom” en la presencia de productos pirata en el mercado. El actual Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad y la Innovación, tiene muchas trabas en las medidas, sumado el hecho de que el delito de propiedad intelectual contemplado en el COIP está ahí básicamente para cumplir un requerimiento solicitado, por un acuerdo Internacional, por lo que creemos que como base tenemos aplicar lo siguiente, ¿no sé si yo pueda compartir la pantalla o deba hacerlo Miguel?, gracias.

El contrabando está vinculado estrechamente ligado a actividades criminales organizadas, que tienen en su haber grandes redes de corrupción que comente otro tipo de delitos en mayor o menor escala, uno de esos delitos es la piratería, esto es la falsificación de productos usando una marca previamente registrada o una obra debidamente protegida, sin el pago adecuado que corresponde a la remuneración de del titular o autor. Este delito, dependiendo de la naturaleza o del producto que se dé puede afectar la salud, al medio ambiente, puesta está fabricado con materiales peligrosos que no están regulados, ni verificados. Detener el contrabando como pretende esta ley, está ligado también a detener la piratería pues son delitos relacionados. Actualmente la normativa establece que los estados tienen la facultad de tomar medidas en frontera respecto a productos de ingresos de mercadería, que afecten a los derechos de propiedad intelectual. El actual Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, en un capítulo contenido desde el artículo 575 obliga al afectado denunciante, que detalle la mercadería que presuntamente está siendo falsificada. Asimismo, impide que la autoridad aduanera de oficio pueda detener la nacionalización de un producto, debiendo esperar una resolución de la autoridad de propiedad intelectual, quien es la autoridad que recibe la denuncia. De igual manera, el art.208 del Código Integral Penal establece el delito de propiedad intelectual contemplando una pena de multa, en comisión de delitos en productos a escala comercial, como lo define ahí estableciendo una tabla, con un valor mínimo de 56.000 dólares. La propuesta que tenemos, establece que para establecer las medidas en frontera, como les decía tiene que estar solicitado por el afectado, es decir, el afectado de alguna manera tiene que estar enterado de la infracción que se estaría cometiendo, respecto al Código Integral Penal que no solo se refiere al delito en frontera, sino un delito que se comete en el mercado nacional, hay una multa establecida por mercadería superiores 6800 dólares, Nuestra propuesta en general es, devolver a la autoridad aduanera la facultad de impedir el ingreso de mercadería presuntamente falsificada y debiendo informar inmediatamente a la autoridad marcaría para iniciar el trámite respectivo. En la propuesta que tienen en pantalla se establece también la posibilidad de iniciar el registro de las marcas en la Aduana, a través de un procedimiento con el Comité Interinstitucional que se propone en el proyecto de

ley propuesto por el asambleísta Muñoz, que está incluida la Secretaria de Derechos Intelectuales, pueda realizarse este proceso de registros de marcas en la Aduana, teniendo como requisito previo para este registro que el mismo este ya registrado ante el SENADI, pero también creemos que puede considerarse una taza oficial para que la aduana también pueda recaudar de este nuevo registro y poder ahí financiar de esta forma esta lucha e general.

En pantalla tenemos un poco las propuestas que nosotros estábamos realizando, respecto del proyecto de ley en general, donde pueden ver queremos incluir a la autoridad marcaría de forma activa y al delito de piratería como parte de la lucha y prevención del contrabando. En el art.1 se establece que “la presente ley tiene por objeto fortalecer los mecanismo de control en la lucha contra el contrabando y la piratería”, nosotros proponemos que se incluya además los delitos de falsificación y de marcas u obras protegidos por propiedad intelectual, de igual manera en el art.3 se establece que entre las definiciones estamos proponiendo que se incluya la frase para los fines de esta ley se entenderán como mercancías ilícitas las que no cumplan con la regulación vigente y/o sus respectivas declaraciones tributarias y aduaneras. Así como la mercadería que infrinja presuntamente derechos de propiedad intelectual legítimamente adquiridos. De igual manera en el art. 4, no sé si me pueden ayudar bajando un poco por favor, gracias; el art.4 entre las autoridades competentes creemos importante incluir a las autoridades marcarias, a las autoridades de control de propiedad intelectual, así como las agencias de regulación como son el ARSA y Agrocalidad, me ayuda por favor con la siguiente, gracias.

Entre las funciones y atribuciones que tendría el comité interinstitucional indicamos que la autoridad competente también tiene que servir como un órgano auxiliar para la vigilancia y protección de los derechos de propiedad intelectual y asistir, así como esta en el numeral tres, asistir en el decomiso y demás medidas administrativas, es decir, también incluir a la autoridad aduanera de forma activa para la vigilancia y protección del delito contra la piratería. En el artículo 9 entre las competencias del Comité permanente Interinstitucional, sugerimos añadir que como órgano auxiliar de los órganos encargados de vigilancia de derechos de propiedad intelectual, en relación con eventuales delitos de propiedad intelectual o falsificación de signos distintivos, patentes u obras protegidas, establecer procedimientos para el registro de signos distintivos ante la autoridad aduanera con el fin de evitar el ingreso de productos falsificados, podemos ir a la siguiente por favor.

No, me refería a que le bajes un poquito más antes por favor, bájale un poquito, en el mismo dos en la cooperación de actores privados, estamos haciendo incluido para que los actores privados puedan también solicitar la inclusión de sus registros marcarios en la base de datos de Aduanas, el proyecto de ley hace referencia a tener una base de datos en conjunto con algunas instituciones,

creemos que en esas instituciones debe estar incluida la base de datos marcaría del SENADI sin perjuicio, del registro del derechos de marcas que se haga ante la autoridad aduanera como les estaba indicando anteriormente, podemos ir a la tres por favor.

Entre las campañas que se pretende que use, que realice el estado para combatir el contrabando consideramos que debe incluirse también la lucha contra la piratería y la falsificación de productos en general, es decir, estamos proponiendo que se incluya eso para que esa campaña que está proponiendo la ley también ataque a la piratería como parte de una afectación a la sociedad, al medio ambiente y a la salud como mencionamos anteriormente, puedes bajarle un poquito por favor.

En este caso estamos haciendo la propuesta a la reforma al Código Integral Penal, les he pasado por el correo de cómo quedaría el articulado y sería propuesto a nivel de Cámara de Comercio Internacional, que básicamente es similar a la que estuvo vigente en el año 98 con la propiedad intelectual, pero como ustedes pueden ver el delito actual, que habla sobre derechos de marca y piratería lesiva contra los derechos de autor, habla de una multa como les decía lo cual, los que somos abogados los que estamos presentes ya es una aberración, en el sentido de que un delito no es sancionado con multa, porque no se está dando la protección adecuada al bien jurídico protegido, aparte de eso contiene escalas para que sea sancionado como delito, tomando en cuenta que yo puedo entrar con una mercadería de contrabando que puede tener muchas más de esa escala y no es detectado al momento, los afectados verifican la comisión del delito cuando están los productos en el mercado y ya han sido distribuidos a lo largo de mucha gente, lo que significa que seguramente no tienen esos presuntos delincuentes la cantidad comercial adecuada, lo cual, ya merma la posibilidad de sancionar este delito y ha provocado una serie de discrepancias ya en el sistema, porque simplemente los fiscales no pueden actuar, porque no han podido encontrar una escala comercial adecuada y basados en el principio de la mínima intervención penal han preferido evitar la comisión de los delitos en general. Entonces creemos que esto debe ser regulado, para que se les otorgue a los delitos de propiedad intelectual la importancia que esto merece. Por último solo quería darles, me ayudas por favor con la última, respecto a las reformas del COESCCI, que les hable al inicio y que consideramos principal, es respecto de la participación activa que el COESCCI propone para la denuncia por así decirlo, que tiene que tener detallando mercadería, indicando cual es el derecho afectado que tiene que indicar aduanas, consideramos que esto ha generado un problema porque un titular no puede estar enterado de que una mercadería que entró si no es previamente informado, esto ha generado muchas veces tráfico de información que en aduana dicen parece que usted señor titular tiene una mercadería que esta aquí ingresada y que puede afectar a su marca, así que le recomiendo que tome la medida que establece la ley y la detenemos, pero la aduana como tal de oficio

no puede detener esta mercadería actualmente, entonces se propone que la autoridad aduanera avise al titular de la marca o a la autoridad marcara usando lo mecanismos de la base de daos que estan creando a través del Comité Interinstitucional y de registro de marcas que estamos proponiendo, para que el titular pueda tomar las medidas adecuadas , como solicitaré a la autoridad marcara que se tomen las medidas que tenga la mercadería y que se verifique si esa mercadería es falsificada o violenta propiedades de derecho intelectual, de esta manera va a haber una proteccion mucho mejor y más directa de la lucha contra la piratería que tenemos actualmente en la ley; yo les he pasado igual todas las propuestas por escrito, me encuentro a su disposición para verificarlas para realizar, cualquier aclaración en general que necesiten y poder incluirlas. Muchas gracias, señores asambleístas.

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Muchísimas gracias, Pedro por su intervención, no sé si algún colega legislador tiene alguna pregunta o algún comentario.

**José Serrano, Asambleísta:** Presidenta

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Asambleíta Serrano por favor

**José Serrano, Asambleísta:** Gracias señora Presidenta ,bueno gracias a nuestros invitados y a los expositores en realidad los planteamientos que se realizan son los de la vida real pero son los que en realidad necesita el país para actuar contra este flagelo y contra estas estructuras criminales ,pero el tema de fondo presidenta y colegas asambleístas es que mientras no exista la voluntad política y la actitud para atacar a los delincuentes como ellos nos atacan a nosotros y reducirlos a la justicia para que ahí cumplan , ahí justamente ahí rindan cuentas de los delitos que cometen ,pues en el país no va a pasar absolutamente nada. Entonces podemos estar generando absolutamente todas las leyes ,este momento acabamos de ver dos presentaciones que podemos ver con total claridad aspectos que hay que pulirlos en el proyecto de ley y que son fundamentales , pero el punto central es la actitud y la voluntad política para enfrentar al crimen organizado; porque aquí no estamos hablando de pequeño contrabandista que pasa por el puente de Rumichaca o por el puente de Aguas Verdes, no, no aquí estamos hablando de estructuras criminales que están destruyendo al país , entonces no vamos a pedir a los empresarios o al sector privado que haga el trabajo del gobierno, el trabajo de la fuerza pública, no , aquí justamente quién tiene que enfrentarse al crimen organizado es el Estado, los funcionarios públicos, esa es como una Ley social , no cierto .Esa tiene que ser una normativa social que quien tiene que enfrentar al crimen organizado , nosotros no tenemos que estarles pidiendo, ni exigiendo a los empresarios o al sector privado , que ellos sean los que hagan la denuncia, los que presenten las pruebas , etc. Basta o con que hagan la denuncia pública, aquí lo que tenemos que encontrar un estructura dentro de este comité que comience hacer control cruzado , si no hay control cruzado de las diferentes instancias que están al

frente de las fronteras, al frente de los puertos , al frente de las investigaciones , de la inteligencia preventiva en cada una de las ciudades , pues no vamos a ir a ninguna parte por mejor Ley que nosotros podamos hacer , aquí lo fundamental reitero es establecer también las responsabilidades frente a las omisiones que los miembros de ese comité puedan tener.

Entonces yo les invito justamente a nuestros expositores este momento también a pensar para poder aportar en esa perspectiva, es decir como los miembros de ese comité , no solamente constituyen no solo de una estructura burocrática sino sobre todo una verdadera estructura de protección y ataque a estas mafias eso es lo principal , terminar con estas mafias , enfrentar a estas mafias , enfrentar al crimen organizado , eso es lo que necesita nuestro país y obviamente vemos que existen países en los que ese enfrentar a las estructuras criminales dan muy buenos resultados en temas tan complejos como es el tema del contrabando que está ligado a otra cantidad de delitos impresionantes. Muchas gracias presidenta

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Muchas gracias asambleísta Serrano, algún otro legislador desea intervenir, asambleísta Muñoz me parece, que había pedido la palabra, por favor.

**Héctor Muñoz, Asambleísta:** Gracias de nuevo Presidenta, un saludo Pedro que gusto volverte a ver,

**Pedro Manuel Córdova, Director del área de Propiedad Intelectual de Ferrere Abogados y Miembro de la Comisión de legislación de Propiedad Intelectual de la Cámara de Comercio Internacional:** Igual.

**Héctor Muñoz, Asambleísta:** Un tema puntual , tu decías que quieres incluir dentro de las competencias que tiene o que va a tener la autoridad , en asuntos que tienen que ver con propiedad intelectual , aquel que se infrinja presuntamente derechos de propiedad intelectual , esto quisiera un poco que me amplíes por que quisiera entenderlo bien para no caer temas dilatorios de la Constitución o caer en temas dilatorios de la presunción de inocencia, en el caso que se pueda determinar presuntamente que se ha cometido un ilícito , por ejemplo a quien se invierte la carga o no , si es que yo soy un comerciante , si es que la autoridad presuntamente cree que yo tengo mercadería que puedo infringir derechos de propiedad intelectual, que pasaría, primero me retienen eso y yo tendría que probar de nuevo la carga de la prueba se revierte para que la persona que en teoría es dueño debería probarlo o como es lo que planteas hacer justamente esto que decías , de nuevo que se infrinja presuntamente derechos de propiedad intelectual, simplemente eso .

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Muchísimas gracias asambleísta Muñoz, algún otro legislador, si desea participar, por favor. En caso contrario damos la palabra nuevamente al señor Córdova, para que nos pueda comentar. Por favor, Pedro.

**Pedro Manuel Córdova, Director del área de Propiedad Intelectual de Ferrere Abogados y Miembro de la Comisión de legislación de Propiedad Intelectual de la Cámara de Comercio Internacional:** Muchas gracias asambleísta Muñoz un gusto saludarte , respecto a lo que dices la autoridad ,lo que pretendemos es que efectivamente si presuntamente verifica la comisión de un delito , justamente por la presunción de inocencia , detenga la mercadería e informe a la autoridad marcaría que la comisión de un delito está realizando y que realice las investigaciones necesarias , entonces esto no violaría porque yo no estoy acusando a la importadora automáticamente lo que estoy haciendo es una prevención en general, la autoridad marcaría te dice aquí tengo mercadería de la cual no me consta que es original y tengo que informar al titular de la marca y a la autoridad marcaría y obviamente al importador para que además justifique la cargas que necesite y sin que se invierta la carga de la prueba , se inicia un proceso o sumario por así decirlo , ante una autoridad marcaría que informa a la autoridad aduanera, efectivamente esta mercadería cumple con todos los requisitos es real, no está violando los derechos de propiedad intelectual por favor libérela o viceversa esta mercadería si es falsificada y hay la posibilidad de la comisión de un delito, para que se remita a fiscalía para que realice la investigación pertinente no estamos diciendo que la autoridad aduanera de una vez haga la resolución final o si es que detecta presuntamente como cualquier autoridad , haga la comunicación para que sumariamente 48 horas pueda informar y la persona presente la petición el titular presente la petición ante la autoridad mar caria y se realice ese trámite , así se había manejado un poco como te digo previamente , entonces lo que pretendemos es que sea lo mismo , porque si yo de todas maneras y le digo que presuntamente hay una mercadería que incumple , como pasa hoy día , estaría pasando lo mismo que tú dices sobre el tema de derechos constitucionales y de la presunción de inocencia no ocurre en realidad , porque yo no estoy acusando sino que hablo que a autoridad tiene que determinar si es que existió la indicada violación , por ahí va la propuesta Héctor.

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Muy bien muchísimas gracias a Pedro Manuel Córdova por la comparecencia a la Comisión de Justicia, agradecemos muchísimo por sus aportes y así mismo los que hemos recibido por escrito , lo difundiremos a los señores legisladores para que puedan parte de la matriz que estamos trabajando, muchísimas gracias . Ahora colegas legisladores vamos a dar la bienvenida a José Córdova, él Presidente de la Cámara de Comercio del Cantón Huaquillas, bienvenido a la comisión de justicia, tiene la palabra, por favor al equipo técnico le rogamos confirmar la presencia del señor José Córdova.

Secretario estimada presidenta se encuentra el interventor en este momento y toma la palabra.

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Gracias.

**José Ezequiel Córdova, Presidente de la Cámara de Comercio del Cantón Huaquillas:** buenos días disculpe.

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Muy buenos días.

**José Ezequiel Córdova, Presidente de la Cámara de Comercio del Cantón Huaquillas:** José Córdova para todos los señores de la comisión ,doctora Ximena y para los compañeros invitados en esta reunión , nosotros acá en Huaquillas vivimos otra realidad de acuerdo a lo que he escuchado las exposiciones de los compañeros de los diferentes sectores del país , más bien yo voy a ser más objetivo en la denuncia acogíendome a la palabra del asambleísta Serrano , me gusto la intervención de él y centrar en una área que muchas de las veces, el ciudadano , el empresario de ciertos sectores no han sido escuchados, muchísimas gracias por favor.

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Podría activar su cámara por favor. Su cámara no está activada. Ahora sí. Muchísimas gracias.

**José Ezequiel Córdova, Presidente de la Cámara de Comercio del Cantón Huaquillas:** Como les decía, me tomo esas palabras del doctor Serrano y en realidad nosotros los Huaquillenses fronterizos de la zona sur del Ecuador, tenemos una realidad diferente a todo lo yo he escuchado de las ponencias de los compañeros, debo de ser enfático señora asambleísta en el año 2013, señora presidenta, hubo una prohibición de unos productos de Perú. Le voy a hablar exclusivamente de la cebolla, la uva, manzanas, y todo lo que tenga que ver con frutas. Yo les voy a enviar a ustedes, técnicamente, los documentos de FENASA de Perú, de Agrocalidad, de acá de nosotros los Huaquillenses, de Ecuador, pero sí le quiero mencionar que en esta cartera que genera la corrupción. Ahí hay mucha corrupción porque desde el año 2013, se ha venido negando los permisos para hacer las importaciones y que los comerciantes, acantonados en Huaquillas o en cualquier parte de la latitud del Ecuador puedan pagar sus impuestos de sus mercancías y puedan, el Estado no pueda ser defraudado. Estamos hablando del 2013 al 2020, es decir estamos hablando de siete años. En el año 2015, el 25 de agosto del 2015, Perú cumple con el Protocolo de lo que exigen o lo de los acuerdos binacionales, que tenemos con Perú. Sin embargo, estos dos señores de la cartera de Estado, y voy a decir hasta los nombres porque me gusta denunciar con nombre y apellido, este señor Patricio Almeida, y yo le llamé personalmente y le dije lo que está pasando y él lo vio, no hay como él en su cartera de sus labores. La señora Mónica Gallo que es de Agrocalidad creo, y de comercialización, cada vez que yo la llamo para poder ponernos de acuerdo y para que nos facilite estos permisos para que nuestros comerciantes no sean perjudicados, y el país no sea perjudicado, ella busca pretextos. Tuvo la osadía, cuando empezamos la pandemia, de decir que ella tenía conocimiento, que ellos tienen conocimiento que el contrabando entra por Loja y entra por Huaquillas, sobre todo en lo referente a lo que les estoy hablando y que ellos tenían conocimiento y que lo sabían muy bien, y que por eso ellos no habían tomado



nada porque sabían que el contrabando entraba, al Ecuador entraban este tipo de mercancías, el retén les paga a ellos ¿no? Quiero denunciar, también, señora asambleísta y señores de la Comisión, que aquí en Huaquillas la aduana del Ecuador, la Policía Nacional, los señores militares que les han dado la potestad para que ellos luchan contra el contrabando, que yo no creo y no concedo que se dé mal, yo creo que está bien, pero aprovechándose de estas prohibiciones, aprovechándose de esto, solo es un pretexto para ellos hacer el negociado. Quiero denunciar, a esta reunión en Pleno, que todos los días, en esta pandemia, yo tengo el documento y se los voy a enviar, ingresan a aguas verdes, noventa toneladas de cebolla roja. Toda esa cebolla, pasa para el Ecuador, pagando cero aranceles, pagando cero impuestos, eso pasa por detrás de la Aduana, o por los caminos de trocha que tenemos en la provincia de El Oro, comenzando desde La Plata, culminando en Huaquillas. Las demás frutas, tenemos que pasan más o menos 80 toneladas a la semana, 320 toneladas al mes, en lo que tiene que ser uvas manzanas y otras cosas. Todo estas, todo este contrabando que entra por nuestras fronteras, esto lo genera Agrocalidad, directamente, yo escuché a la abogada Chávez, donde ella hablaba y exponía, yo creo que ella no está enterada, yo creo que los ministros no están enterados. Yo personalmente he ido a que me den una reunión con los ministros para poder denunciar estas situaciones que están pasando, pero es más difícil que el ministro nos dé una reunión o que nos conceda una reunión, que pedirle, creo que, la audiencia al Presidente de la República. Entonces, esa es la, lo que podemos aportar. En el artículo, ustedes tienen una propuesta, en el artículo 8, numeral 8, si no me equivoco, donde dice que, ustedes ahí enumeran las instituciones que deben de ser parte del, para formar un Comité anti contrabando, yo considero que está bien, pero yo considero que ustedes lo pongan en su agenda que debe de haber en ese, si es que se va a dar ese Comité, debería revisarse el presidente de la Federación de Cámaras de Comercio del Ecuador, para que él defienda la tesis de los comerciantes en el territorio.

**José Serrano, Asambleísta:** Presidenta

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Agradecemos la participación de José Ezequiel Córdova, presidente de la Cámara de Comercio del Cantón Huaquillas. Ha solicitado la palabra el legislador Serrano.

**José Serrano, Asambleísta:** Gracias Presidenta, colegas. Sí, en primer lugar, quiero agradecer la transparencia y al mismo tiempo, la valentía con la que presenta la denuncia el presidente de la Cámara de Comercio del Cantón Huaquillas. El presidente de la Cámara de Comercio Huaquillas, de comercio de Huaquillas ¿sí? Tomemos nota. Señora presidenta, si usted me permite, de manera muy comedida, porque siempre, los riesgos frente a estas denuncias son complejos. Y yo vuelvo a reiterar lo que había señalado hace un momento, sin haber conversado si quiera con el presidente de la Cámara de Comercio de

Huaquillas, este es un tema de voluntad y decisión política. 300 toneladas de cebolla están ingresando por la frontera, han ingresado por la frontera sur, a vista y paciencia de toda la estructura de control aduanero, el tema de fondo es que la impunidad campea ahí, es prácticamente como que, como que un juez mande a la Fiscalía a parar la investigación a un proceso judicial, aquí se manda a parar, efectivamente, las investigaciones de contrabando y no ha pasado absolutamente nada. Entre el tema de fondo y creo que uno de los que me permito plantearlo y también al asambleísta Héctor Muñoz es que debemos analizar un, debemos analizar de manera más profunda, justamente, cuál va a ser el nivel de estructuración de la Ley, por ejemplo para que los, las acciones judiciales y administrativas, contencioso administrativas, ya de control aduanero, se ejecuten de debida forma, claro por supuesto cumpliendo el debido proceso, pero que no caigan en saco roto y se vuelvan en instancias, más bien de impunidad, y que lo único que hacen es lavar la cara, lavar el dinero, lavar bienes, para que estos a su vez puedan ser comercializados en nuestro país, entonces, tal vez nos hace falta profundizar un capítulo o algunos artículos que efectivamente fortalezcan el control sobre la estructura, sobre la estructura legal, para el tema judicial, y contencioso administrativo en los temas de contrabando específicamente. Gracias Presidenta.

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Bien, muchísimas gracias asambleísta Serrano. No sé si algún otro legislador también desea intervenir en este punto. Bien, yo quisiera, con su venia señores legisladores también hacer un comentario en torno a lo que ha manifestado el señor Córdova. Y en efecto, señor Córdova, yo quisiera hacerle a usted una consulta, en el seno de esta Comisión, por ejemplo, ha habido algunos actores que se han preocupado por el debilitamiento del Cuerpo de Seguridad de la Aduana, y obviamente se ha fortalecido el apoyo de la Policía en este tema de control. A su criterio, como comerciante del área de frontera, ¿usted cree que en efecto este empoderamiento de la Policía Nacional y puede estar afectando de pronto los niveles de controles que están existiendo en la frontera, ¿qué es lo que hace falta? Más allá de lo que podamos nosotros poner en la Ley, usted cree que es un tema de Ley, o de pronto un tema de corrupción, de falta de control realmente de las diferentes instancias, qué cree usted que puede tener, que podríamos incorporar en este proyecto de Ley, precisamente para dar una respuesta, o al menos disminuir esta falta de control que obviamente existe en el caso, por ejemplo, del tema de cebollas, que usted menciona, ingresa prácticamente todo el tiempo, y estamos hablando de toneladas, del control de la autoridad. Por favor señor Córdova, tiene la palabra.

**Miguel Pontón, Prosecretario de la Comisión:** Estimada presidenta, disculpe que le interrumpa. Me acabó de comunicar, justo, el representante de la Cámara de Comercio de Huaquillas, que tuvo un inconveniente con su internet. En cuanto regrese, justamente el internet, volvería a conectarse.

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Muy bien, muy bien, entonces hasta eso, vamos a dar la bienvenida a nuestro siguiente invitado, es el señor Carlos Alberto Arroyo, Gerente General de Falconi Puig Abogados. Señor Arroyo sea bienvenido, tiene la palabra.

**Carlos Alberto Arroyo, Gerente General de Falconi Puig Abogados:** Muchas gracias, muy buenos días con todos, señores asambleístas, señora presidenta, comienzo por agradecer la invitación, estimados colegas y demás invitados que me precedieron en la palabra. Yo comienzo por celebrar esta iniciativa legislativa y tratar de ampliar un poco el espectro para que se en cuenta y si lo ven como yo, de la gran oportunidad que se tiene con esta iniciativa, de hacerle un gran bien al país, dándole el alcance adecuado que yo creo que necesita y que le falta ajustar un par de tornillos, que lo hemos venido comentando, desde el punto de vista legal. A través de mi socia, la doctora Cecilia Falconí, presidenta de la Comisión de Propiedad Intelectual de la Cámara de Comercio internacional, hicimos llegar un documento con un análisis sobre este proyecto de Ley, y retomando un poco lo mencionado en medidas de frontera por mi colega Pedro Córdova, yo si quería, alterar un poquito mi orden de intervención y mencionar que en el mes de febrero, ya veníamos desde hace mucho tiempo antes, trabajando muy intensamente con la SENA E y con el SENAI quienes tienen la mejor voluntad política administrativa e institucional de mejorar el sistema de medidas en fronteras que ya lo tuvimos mucho tiempo antes y les puedo hacer llegar un documento inclusive en el que la SENA E daba capacitaciones a fiscales y a jueces, donde estaba el contenido y el procedimiento de cómo funcionaba, y tuvimos estos casos, afortunadamente exitosos pero difíciles de trabajar porque el marco jurídico no es el adecuado, y eso es a lo que yo me voy a querer referir. Yo me permito una pequeña sugerencia en los "considerandos" donde se menciona ciertos tratados internacionales ratificados por el Ecuador, el incluir en el último de los considerandos, la Decisión 574 de la Comunidad Andina de Naciones que justamente es la que contiene el Régimen Andino sobre Control Aduanero, lo que es una herramienta muy muy útil. Y ya analizando el objeto de la Ley, considero que se debe ampliar el espectro a ámbitos directamente relacionados con la prevención y el combate del contrabando, no creo que se pueda hablar de manera integral de la erradicación del comercio ilegal sin incluir productos falsificados, adulterados, y la piratería en términos generales. No veo tanto a un contrabandista, contrabandeando productos legítimos, pagando un producto legítimo para luego tratar de contrabandear, desafortunadamente, como sabemos, no existen números exactos de la afectación que esto le produce al Ecuador, pero hay muchos estudios internacionales de los números que significan a nivel mundial la piratería y el contrabando de mercadería ilícitas y estamos hablando de los trillones de dólares, hoy por hoy se ha establecido que es un negocio más lucrativo o rentable y más grande que el propio narcotráfico. Es por eso que, en la exposición de motivos de esta iniciativa, se dice

adecuadamente que el contrabando tiene convergencia con otros delitos y que evidencian un impacto mucho mayor, y entre los considerandos, lo que se busca con esta iniciativa es generar empleo, fomentar la cultura de legalidad, el respeto de las normas, evitar distorsiones del mercado, incentivar la productividad y competitividad, insertarnos estratégicamente en la economía mundial y una competencia en igualdad de condiciones; todo lo cual no se puede lograr si no enfilamos también nuestras normas y nuestros cañones al comercio ilegítimo y al contrabando de mercadería ilícita. La prevención en este caso, justamente, radica en la medida en frontera, es decir antes que el producto entre a los circuitos comerciales y para eso hay dos autoridades competentes que son la SENAE y el SENADI, la Secretaría Nacional de Servicios de Derechos Intelectuales, quienes han venido trabajando en los últimos meses, coordinadamente y con quienes eventualmente se logró la detención de mercadería ilegal, una gran cantidad de mercadería ilegal, justamente antes de que entre a los circuitos comerciales, por ese lado viene el aspecto de prevención y el combate será ya dentro del mercado, dentro de los circuitos comerciales con las acciones que la Ley nos provee para el efecto. Siguiendo por favor, si es tan amable. Ahora, también, debemos saber que en la definición del contrabando, tenemos que ampliarla un poco más porque hoy en día el contrabando o el ingreso de bienes a circuitos comerciales a un país no se da solo por una frontera física y evadiendo un control aduanero físico, sino que este contrabando y la propia defraudación, está presente en el entorno digital, el contrabando de señales, como ya nos lo dijo quien me precedió en la palabra, inició los comentarios, Jorge Cevallos de ASETEL, que hay todo un comercio legal con los perjuicios que se estiman, mencionan, la fuente que yo tenía era unos datos dados por Fernando Ferro Albornoz, presidente de DIRECTV que está en un pie de página de un artículo del Comercio, y así como el contrabando de software, grabaciones no autorizadas, y todo lo que circula en el entorno digital, siguiendo por favor. También, debemos conocer que el mes pasado, en abril, se presentó el Reporte 301 de la Oficina de Comercio de Estados Unidos, en el capítulo Ecuador, por la página 82, se refieren... más arriba, por favor, es la diapositiva 4, muchas gracias... Y se dice textualmente: *“La protección de Derechos de Propiedad Intelectual frente al amplio mercado de productos falsificados y piratería es débil, en el Ecuador, incluyendo no solo el mercado físico, sino el mercado en-línea. Ecuador es reportado como fuente de grabaciones no autorizadas. La piratería en línea sigue siendo un problema en el Ecuador que no ha establecido los mecanismos para poder notificar y bajar contenidos piratas o infractores, así mismo tampoco se han implementado disposiciones para salvaguardar a los proveedores de servicios de internet. Se conmina a Ecuador continúe mejorando sus esfuerzos para la protección de la Propiedad Intelectual, y un control aduanero más efectivo, incluyendo mercadería en tránsito y promoviendo mecanismos más efectivos para el decomiso de mercadería infractora”* aquí se refiere a la frontera, justamente, en aduana y se pide, yo he omitido en la traducción, la facultad de oficio de la autoridad de poder hacerlo.

De ahí que se vuelve tan trascendental el procedimiento, que más en detalle se refirió el abogado Pedro Córdova, hace pocos momentos. El Ecuador viene haciendo grandes esfuerzos, otra cosa que vale la pena co... (falla enlace), pero no son suficientes. Otra cosa que vale comentar es que pronto, Dios quiera, Ecuador, va a ser el primer país latinoamericano en suscribir la Convención de Medicrime, estamos muy avanzados en ese proceso, y que justamente trata sobre la circulación ilícita de productos farmacéuticos o dispositivos médicos. Siguiendo por favor. Es así, con esto dicho que nos permitimos sugerir que se incluya, dentro de los artículos 4, 8 y 13 al Servicio Nacional de Derechos Intelectuales, como parte de las autoridades competentes relación en materia de propiedad intelectual, es la competente en el contexto del ingreso de producto y de contrabando de productos falsificados, adulterados, imitaciones o en general lo que llamamos piratería, que forme parte del Comité y evidentemente en la conformación de la Comisión técnica que exista un delegado de parte de esta autoridad. Siguiendo, por favor. Ahora, uno de los graves problemas que tenemos es cómo está concebida y tipificada la infracción, que hoy por hoy está limitada no solo a una multa sino que además solo está tipificada para cuando la mercadería sobrepase los 142 salarios básicos, entonces, considero que es absolutamente esencial y una gran oportunidad para adecuar el artículo 208 del Código Orgánico Integral Penal, en donde debemos entender por ejemplo, que no se debe hablar solamente o simplemente de marcas, sino que se debe hablar de signos distintivos, porque si hablamos de marcas, entonces, estamos dejando de proteger a otros signos distintivos como son los nombres comerciales, los lemas comerciales, las apariencias distintivas, las denominaciones de origen, que acabamos de proteger más de doscientas a raíz del Convenio con la Comunidad Europea, con la Unión Europea. El que no se debe hablar meramente de "identidad", el que no se está tratando sobre la marca infractora o el signo infractor es idéntico, sino que se debe hablar de identidad o de semejanza que produzca una confusión, una asociación, una dilución, y un aprovechamiento de prestigio del signo o su titular, todas estas son las infracciones que se encontraban tipificadas en la antigua Ley 83 de Propiedad Intelectual, que en su momento fueron derogados y que después se tuvo que enmendar, justamente como parte de la negociación, en el proceso del acuerdo con la Unión Europea en el que nos dijeron no, ustedes tienen que tener una tipificación en materia de propiedad intelectual, y por eso se incluyó el artículo 208 a, en el numeral seguido al 208 del COIP. Asimismo, este artículo no incluye patentes de inversión, modelos de utilidad, diseños industriales, o variedades vegetales, siendo Ecuador uno de los primeros países, o de los más importantes por su clima o calidad geográfica y por su tierra o condiciones agronómicas, en el que las variedades vegetales se vienen a testear y a probar aquí y a sembrar a ver cómo se dan, como una especie de mercado boutique, para luego dar a conocer al resto del mundo. Y eso tampoco está incluido en el 208 actual. Asimismo, considero que es absurdo limitar la multa o la infracción, a un valor mínimo de una mercadería que deba exceder los 142 salarios. En contrario, lo

que estoy diciendo es que el Estado ecuatoriano le da una licencia o incentivo a la piratería por toda mercadería embarque, pedido, exhibición en venta que no llegue a los 56 000 dólares, suena absurdo pero eso es lo que dice la tabla del 208, siguiente por favor. Asimismo, las infracciones al Derecho de Autor están limitadas a la producción, reproducción y a la comercialización, olvidando o subrayando los derechos morales y el resto de derechos patrimoniales, la mutilación, la alteración, transformación, adaptaciones, inscripciones indebidas, publicación, puesta a disposición, derecho a distribución, comunicación pública, y además total o parcial, lo cual podría solventar, de considerarse así, muchos otros actos conexos como por ejemplo, inclusive el tema de piratería de señales, y finalmente dentro de la reforma de este 208 que nos hemos permitido sugerir, la derogatoria del último inciso, que permite la fabricación y comercialización de mercaderías imitadas que tengan una marca con características propias, es decir, yo a una marca, ahora hay que ver que característica propia le pongo, puede ser una marca imitada también pero hay que ver que característica propia, o puedo no ser una marca imitada, sino que lo que está imitado es la mercadería y la mercadería infractora, si yo le pongo una marca con una característica propia, como supuestamente, según este artículo no conlleva confusión, entonces también este es permitido. Lo que vemos en este artículo 208 es que tenemos dos patentes de corso para falsificar o imitar derechos y generar un comercio ilícito de mercaderías sea porque me mantengo debajo de 56 000 dólares, o sea porque imito la mercancía pero le pongo una característica adicional a mi marca; lo cual es absolutamente erróneo desde el punto de vista técnico de la propiedad intelectual, en mi opinión. En honor al tiempo, he resumido en estos breves puntos mis sugerencias y quedo a las órdenes para cualquier inquietud o documentación de soporte que puedan requerir para los análisis posteriores que se van a servir realizar en esta iniciativa legislativa. Nuevamente muchísimas gracias.

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Muchísimas gracias señor Arroyo, no sé si algún legislador dese hacer una pregunta o tiene algún comentario sobre la exposición.

**Héctor Muñoz, Asambleísta:** Presidenta

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Asambleísta Muñoz

**Héctor Muñoz, Asambleísta:** Gracias Carlos Alberto, qué gusto, no quería perder la oportunidad para saludarte. Me ha dado mucho gusto verte después de tantos años, me parecen bastante enriquecedores tus argumentos y sobre todo lo que empezaste diciendo, que me parece que es fundamental, que no podemos perder, digamos, la oportunidad de poder hacer estos cambios importantes, más allá de ampliar el tema que no se sustente solamente en el asunto del contrabando. Entiendo, específicamente el tema de las cifras a nivel

internacional, sobre todo refiriéndonos a lo que es América Latina, existe una cifra de 2019, que sacó la ANDI que es esta Alianza Latinoamericana Anti Contrabando y dice en ese entonces que más o menos llegaría al 2% del PIB de América Latina y hablaba más o menos de 150 000 millones de dólares que es la cosa astronómica ¿no cierto? Me parece que, sí, justamente esos fueron nuestros sustentos para empezar a elaborar este, este proyecto de Ley, me parece que es genial y lo que si te voy a pedir, y abusando un poco de la confianza es por experiencia, que yo conozco que tú tienes en este tema de algunos años, me gustaría que este, estos aportes no se queden simplemente en esta comparecencia. Seguramente, yo voy a molestarte, voy a pedir tu teléfono que no lo tengo, para que me ayudes un poco a enriquecer el tema de lo que están planteando justamente lo que dijiste tú y lo que dijo Pedro, para poder desarrollar con mayor amplitud este proyecto de Ley, simplemente eso, muchas gracias.

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Así es, muchísimas gracias asambleísta Muñoz ¿Algún otro legislador desea intervenir? Bien, si no, de igual manera agradecemos muchísimo señor Arroyo, su intervención.

**Carlos Alberto Arroyo, Gerente General de Falconí Puig Abogados:** Me permite un minuto, por favor.

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Claro que sí, por favor.

**Carlos Alberto Arroyo, Gerente General de Falconí Puig Abogados:** Muchísimas gracias. Héctor, igual un gusto, luego de tantos años. Quedo a las órdenes, como mencioné, presentamos un documento, podemos ampliarlo, podemos trabajar de mejor manera en ese documento se hizo un análisis de cómo se concibió originalmente el 208 del COIP, no salió como debería haber sido, pero aprovecho las circunstancias para ponerme a las órdenes y brindarles a toda la Comisión, todos los documentos, el análisis, el tiempo y el contingente que requieran para no desperdiciar esta oportunidad, porque ciertamente que si ponemos las bases sólidas mediante una legislación adecuada, vamos a lograr hacer los cambios que se quieren promover con esta iniciativa legislativa.

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Muy bien, muchísimas gracias al señor Arroyo. En efecto, vamos a mantener contacto con usted. El equipo técnico de la Comisión como los equipos de los señores legisladores, pues estaremos trabajando en todos los aportes adicionales que usted nos pueda dar. Muchísimas gracias.

Señores legisladores, les informo que se ha vuelto a conectar ya, el señor José Ezequiel Córdova, presidente de la Cámara de Comercio del cantón Huaquillas. Me comentan que probablemente no escuchó las intervenciones así es que le

voy a pedir al asambleísta Serrano si puede nuevamente hacer su comentario en torno a lo que expresó el señor Córdova en la Comisión.

**Miguel Ponton, Prosecretario de la Comisión:** Estimada Presidenta, perdón, y estimado asambleísta José Serrano, únicamente para confirmar justo la asistencia del señor representante, en cuanto su audio se encuentre bien y no se vuelva a repetir las preguntas por su parte. Solicitaría gentilmente, la activación justo del micrófono y del video por parte del señor para que se pueda hacer presente. Muchísimas gracias, señora Presidenta, señor Asambleísta.

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Bien, señor Ezequiel, ¿está conectado? Señor Córdova, ¿podríamos ver... activar su cámara y probar el audio?

**José Ezequiel Córdova, Presidente de la Cámara de Comercio del Cantón Huaquillas:** Sí, buenos días.

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Muy bien, perfecto, sí está conectado, muy bien. Le vamos a dar la palabra al asambleísta Serrano para que usted le pueda escuchar. Por favor Asambleísta.

**José Serrano, Asambleísta:** Sí, gracias presidenta, nuevamente y nuevamente reiterando y ratificando lo que había señalado hace un momento alrededor de la comparecencia y de los criterios sencillos pero muy concretos y al mismo tiempo muy valientes que nos ha dado el presidente de la Cámara de Comercio de Huaquillas, Cámara de Comercio de Huaquillas. Entonces, no es cualquier representante que nos está diciendo y denunciando cómo están operando las propias estructuras oficiales frente al contrabando, en este caso estamos hablando de cebolla ¿no? Pero ya acabamos de oír la visión un poco más amplia como la que ha presentado el doctor Arroyo del Río, entonces el tema de fondo aquí es cómo nosotros en la vida real logramos establecer en la normativa los elementos que permitan generar la protección necesaria para que el comercio y toda la actividad productiva de nuestro país efectivamente esté mínimamente protegida, porque en este momento no está ni siquiera mínimamente protegida; peor si tenemos un país como Colombia que ha devaluado para no perder su competitividad y lo propio ha hecho el Perú. Entonces, en realidad estamos ante dos países gigantes, podríamos decir, frente al nuestro que es simplemente por su bajo costo de mano de obra y de materias primas y todo eso, pues, hace prácticamente imposible una competitividad armónica o equilibrada con el Ecuador, entonces, sí sería importante profundizar con el presidente de la Cámara de Comercio de Huaquillas, ya de manera, un poco más directa y específica, todos aquellos elementos que este momento rodean la oscura zona del contrabando en Huaquillas, que reitero no son dos o tres puentes, en realidad son todas las estructuras criminales que están detrás del contrabando, que no



son 300 toneladas de cebolla, que son billones de dólares como lo ha dicho ya justamente el asambleísta, proponente de esta Ley, Héctor Muñoz. Gracias presidente y reitero, le agradezco por su valentía en la denuncia y tomemos nota de eso, señora presidenta si usted me permite para hacer un requerimiento a las autoridades pertinentes de lo que está sucediendo en torno al contrabando específico en la provincia de El Oro y en la zona de Huaquillas. Gracias.

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Muchas gracias asambleísta Serrano, así es, en efecto, en base a esta información, podríamos mantener contacto con el señor Córdova para hacer un pedido de información formal desde el seno de la Comisión a las autoridades respectivas. Bien, señor Córdova, yo también me permití hacer un comentario en el sentido de que realmente preocupa lo que usted dice, por ejemplo, de este tema, de este producto de que entran de manera permanente, toneladas de cebolla, sin que haya el menor control. Yo hacía una pregunta porque precisamente en estos espacios de socialización se nos había informado que ha habido un debilitamiento de la seguridad aduanera y que se ha empoderado a la Policía Nacional para realizar ciertos controles. Y yo quería preguntarle a usted, como un comerciante en el área de frontera que vive día a día esta realidad, ¿cuál es su criterio? ¿Usted cree que ha sido un aporte, en efecto, fortalecer la acción de la Policía y un poco reducir la seguridad aduanera? También me gustaría conocer de usted, ¿usted cree que este es un tema de Ley o realmente es un tema ya de corrupción por parte de las autoridades que están supuestas a hacer un control? Y de ser un problema de Ley, ¿qué aporte usted nos pudiera dar para poder tomar estas observaciones y poderlas incorporar en el proyecto de Ley que estamos debatiendo? Gracias señor Córdova, tiene la palabra.

**José Ezequiel Córdova, Presidente de la Cámara de Comercio del Cantón**

**Huaquillas:** Si bueno, disculpen que se me, mi laptop se me rebajó la batería y se me fue la señal. Pero una vez más ustedes me han dado la oportunidad de continuar con mi denuncia, porque me quedé a mitad. Como les decía y quisiera, porque parece que ha habido un mal entendido en la información que estoy dando. Yo dije que eran 80 toneladas semanales, de frutas, y bueno tiene que ver con la uva, la manzana y afines; pero en la cebolla, pasan, por el momento, y yo tengo la logística de la Cámara de Comercio de Perú, que ellos no solo es que me lo dicen, sino que me mandaron un documento del puesto de carpitas, de lo que es este FENASA de Perú, ellos tienen un informe de lo que pasan 90 toneladas diarias, 90 toneladas diarias, por ahora, y generalmente en los tiempos que ha habido pandemia, pasan 150 toneladas de cebolla diarias, que si ustedes se ponen a sumar son más de 2 700 toneladas de cebolla que pasan por la frontera, pro Huaquillas, Arenillas y como le digo una vez más por las Lajas, porque ahora también hay un camino de trocha por Las Lajas porque el contrabandista busca la manera de hacer sus cosas ¿no? Pero esto, como les decía señores asambleístas y de las personas que estamos aquí en esta reunión, esto se da porque las leyes, quienes están al frente de ejecutar

las leyes son los corruptos. Yo hablé y enfáticamente denuncié a estos dos señores, que ellos son los que generan el contrabando ¿para qué? Para que los señores aduaneros, yo he tenido un par de oportunidades de ir a hablar con los señores aduaneros y ellos dicen que no, que la cebolla no pasa por aquí por Huaquillas, entonces debe pasar por el agua me dijeron, o a lo mejor en avión. Pero, eso es patada de ahogado, como decimos comúnmente, sabemos muy bien los comerciantes Huaquillenses, lo dicen acá, lo dicen en vox populi, de que se paga 80 ctvs., cuando no había pandemia, 80 ctvs., por saco. ¿Cuál es la corrupción de la aduana, señores asambleístas? Es de que ellos reúnen 12, 10, 12 carros, que estamos hablando de pasar de más de 4 000, 5 000 sacos y cobran 80 ctvs., por saco, y pasen, sea por donde haya el acceso, por detrás o por la vía legal, por la Panamericana que debe de ser. Pero, las cosas se están dando así. Desde el año 2007, cuánto ha perdido el Estado ecuatoriano ¿sí? Por no haber generado los permisos para que este tipo de productos que son necesarios y vitales en las familias ecuatorianas se den y pagar nuestros impuestos, que tengamos que pagar, los habilitantes, y pueda la gente trabajar como es y no entremos a estos planes de corrupción que se están dando en las carteras del Estado ecuatoriano. También quiero denunciar, señores asambleístas y a los señores del Pleno, que tenemos otro problema, son dos ministros que yo voy a denunciarlos, son dos ministerios, para que ustedes hagan una investigación y yo les voy a mandar documentos, yo siempre cuando hago una denuncia, hablo con documentos, yo tengo los documentos de FENASA de Perú, en el caso de la cebolla, que ellos ya cumplieron con el Protocolo el año 2015, simplemente, Agrocalidad, no abre el, para hacer las importaciones es porque ellos son los culpables, los generadores de que se esté dando estos actos de corrupción a nivel nacional. Como yo les... cuando se me fue la señal yo a ustedes les estaba exponiendo que yo llamé a la señora Mónica Gallo y le dije que me dieron un informe de Guayaquil que entró cebolla por Guayaquil, containers de cebolla por Guayaquil, de cebolla peruana; entonces, me dice Don José, no, la cebolla es de Chile, Chile no produce cebolla roja, señores asambleístas, es la cebolla peruana. Pero que no, que no había ningún problema porque Chile sí ha cumplido con el protocolo y que tenían abierto para entrar. Fue una vulgar mentira porque el importador que entró con la cebolla por el puerto de Guayaquil, la cebolla como no la trataron como debía entró dañada y ese señor importador perdió su plata, sin embargo, señores asambleístas, debo denunciar enfáticamente que, por aquí, por Huaquillas, ahora en plena pandemia, había habilitantes para que haya importación de ajo, ¿qué hicieron los señores que importaron el ajo? Pagaron como el ajo, y metieron cebolla, solo los sacos arriba en la parte del, de donde era visible, era ajo, lo demás era cebolla y hubo una mala repartición ahí entre los militares, los policías y los aduaneros y devolvieron las cebollas para Huaquillas y un poco creo que lo quitaron. Entonces, si al comerciante le van a dar la oportunidad de invertir y no sea lesionado a tal magnitud de que en el camino le vayan a quitar, no es posible, no es posible, yo estoy cero en desacuerdo con la acción de estos señores, quiero también manifestar, señores asambleístas que tenemos un problema con la pesca que entra, la pesca artesanal que entra de Perú, hacia Guayaquil, más a Guayaquil y a Santo Domingo, más es a Guayaquil al cien por cien. Los comerciantes de Huaquillas, aproximadamente 150, personas que se dedican a esto y generan

trabajo y que se ha estado trabajando legalmente, pero últimamente entró un producto, que ustedes deben tener conocimiento que fue a nivel nacional, la prohibición de la anchoveta que es para hacer harina, creo que, si no me equivoco para balanceados y cosas. Los señores de esta cartera, la Secretaría de Pesca se mataba capturando los carros de la pesca blanca, la pesca legal y de la anchoveta no, ¿por qué no la capturaban a la anchoveta? Y daban los permisos aun cuando no lo permitía. Daban los permisos y la pesca, la anchoveta, ellos cobraban directamente, yo le digo, porque yo tengo dos importadores, y ellos me decían Don José denuncie, porque les cobraban 12 dólares por tonelada ¿cuántas toneladas diarias entraban de anchoveta? Ahí ya no había restricciones, ahí ya no había que la Ley no da, sino que entraban es container de 80 toneladas, de 40 toneladas y así. Entonces, estamos hablando, como decía el señor asambleísta Serrano, de que tengan que volar las cabezas que tengan que volar. Yo no puedo hablar de que los ministros son sabedores, no puedo hablar porque no he tenido una reunión con él, con los dos, el de Comercio y el de Agricultura, no he podido porque no me han agendado, llevo año y medio pidiendo agenda con ellos y no pueden. Pero, como le digo, estas Secretarías son las más corruptas que tenemos nosotros, en donde esas mercancías o esos valores que entran acá al Ecuador ilegalmente y que hacen dado a las arcas del Estado ecuatoriano, son generadas por ellos. Quiero que quede muy claro, que nosotros los Huaquillenses, nuestra gente, nunca estamos pidiendo dadivas como cualquier ecuatoriano o como gente ecuatoriano que somos los Huaquillenses, lo único que pedimos es que nuestras autoridades, nuestros representantes de la Ley nos den los habilitantes para poder trabajar legamente y no nos miren como que somos los contrabandistas; porque, en realidad señores los que generan el contrabando son de las empresas del interior del país, eso también nosotros tenemos que denunciar ¿por qué? Porque la administración del SENAE Ecuador, son gente puesta por la burocracia y por la gente de Guayaquil que defiende los intereses de los señores de Guayaquil. Yo no estoy en contra de los empresarios de Guayaquil, estoy a favor, pero, hay grupos que son corruptos y que ellos son los que están manejando estas situaciones. Yo creo que es un deber de ustedes, investigar, como les digo yo les voy a mandar documentación, yo no hablo por hablar, yo tengo documentos que me amparan a lo que yo estoy denunciando. Yo quisiera que todos ustedes, por favor, nos ayuden a los fronterizos, nosotros queremos trabajar, la gente que viene a Huaquillas a vivir, a pernoctar, es porque Huaquillas le ofrece una fuente de trabajo, una fuente de producción, pero ya no damos más, ya estamos, prácticamente toda la gente está quebrada, por la corrupción que se da de las autoridades que están representando a las instituciones.

Por eso, para culminar, yo quisiera señora representante de la Asamblea y para todos los que están acá, haciendo este proyecto, me gustaría que en el listado que ustedes dan, del artículo 8, como le decía, que esté un representante de la Federación de Cámaras del Ecuador, que en las, en los trabajos que se haga, el SRI sea también una de las instituciones, porque hasta donde yo tengo conocimiento tiene más credibilidad; la Policía Nacional, el Ejército, todas las demás instituciones yo las respeto mucho, pero acá en Huaquillas, acá en el sur del Ecuador, todos son corruptos, dejan de ir a hacer la labor que tiene por

ejemplo, la Policía Nacional, protegiendo al ciudadano, y se inventan las famosas, ¿ cómo es que se llaman estas que hacen para el contrabando? Y andan atrás de los carros que sí les pueden sacar un billetito diariamente. Ellos no cogen una persona que incumple con la ley, el delincuente, a la persona que anda en mala vida. Ellos buscan, ellos conocen las placas, conocen todo el asunto del tejer y manejo del contrabando y solo le caen directamente a la persona que está de alguna manera ganándose el dinero, no legal, porque yo no estoy de acuerdo con eso. Pero, yo les digo, eso nos trae un atraso a la sociedad ecuatoriana porque, eso pasa en la parte de Loja, yo soy oriundo de Pindal y voy para allá siempre y eso es como un acertijo, la provincia de Loja y es la cual la producción es fatal.

Ustedes tienen conocimiento que en Tulcán es lo mismo y acá en Huaquillas es lo mismo. Entonces, pienso que ustedes sí, como legisladores de la ley ecuatoriana, deben de poner las atribuciones a quien se deba, las atribuciones a quien tenga menos actos de corrupción y yo creo que con ese aporte que yo les hago a ustedes y yo el día de mañana les voy a mandar los documentos para que ustedes tengan conocimiento de las denuncias que he hecho a todas las autoridades. No he sido escuchado, señores asambleístas, hasta el día de hoy. Tengo la documentación y se las voy a enviar, recibido, recibido, recibido; pero hasta el día de hoy he sido escuchado. Entonces, quiere decir que secretarías o instituciones del Estado están podridas y quienes son, o están en el deber de hacer cumplimiento, que se dé cumplimiento a la ley en el Estado ecuatoriano, son ustedes.

Los felicito por esta, por esta reunión o por este acto que ustedes están haciendo en solidaridad con el verdadero productor, o el verdadero comerciante, el verdadero emprendedor, que tenemos a nivel nacional, a nivel de todo el país. Yo creo que desde el Carchi al Macará y del Macará a Huaquillas, todos tenemos el, debemos de tener el mismo trato y debemos de tener las mismas oportunidades que tienen las ciudades grandes de nuestro país.

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Bien, agradecemos muchísimo la información que no acaba de dar el señor Córdova, presidente de la Cámara de Comercio del Cantón Huaquillas. No sé si algún legislador desea intervenir. Asambleísta Samaniego me parece que desea intervenir. No. Muy bien, señor legislador, entonces, agradecemos muchísimo la presencia del señor José Ezequiel Córdova y estaremos a la espera de cualquier documento que usted nos pueda hacer llegar para distribuir a la Comisión y en base a eso decidir la pertinencia o no de tomar acciones adicionales.

Muchísimas gracias por su comparecencia. Bien señores legisladores, habiendo agotado la agenda del día de hoy, clausuramos la sesión virtual 081. Muchísimas gracias, feliz día.

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** Siendo las 10h50 se clausura la sesión.

Mgs. Ximena Peña Pacheco  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

Abg. Alexis Zapata  
**SECRETARIO RELATOR**